

FORMATO APROBACION DE PÓLIZA

El Suscrito secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 012 del 14 enero de 2020 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el **Artículo 23** de la ley 1150 de 2007 el Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015, establecen: "La Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que el municipio de Morales Cauca celebró CONVENIO F44-269-2025, cuyo objeto es. "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES Y EL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANO LA BONANZA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA PERVIVENCIA, IDENTIDAD Y TRASCENDENCIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA GUAMBIANO LA BONANZA MUNICIPIO DE MORALES CAUCA." con el señor , LUIS EDUARDO TUNUBALA TUNUBALA identificado con cédula de ciudadanía número 1064426654, expedida en Silvia -Cauca, actuando como Gobernador del CABILDO INDÍGENA GUAMBIANO LA BONANZA, con Nit. 817004019-1, en observancia de sus obligaciones legales y contractuales el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de Cumplimiento, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual con número de póliza. No. C-100106154 Y C-100028957 emitida por la Aseguradora seguros Mundial Con fecha de expedición del 24 de octubre de 2025, la cual, cumple en un todo de conformidad con lo indicado en el CONVENIO F44-269-2025.

Que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor de los bienes requeridos por la entidad asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$139.697.018)**

TIPO DE AMPARO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO. POLIZA
Cumplimiento del contrato	\$139.697.018	\$27.939.403.60	24/10/2025	24/05/2026	C-100106154
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e	\$139.697.018	\$6.984.850.00	24/10/2025	24/11/2028	C-100106154



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891500982-6

Fecha: junio de 2024

Versión: 11

Página 2 de 2

Cód.F-PA-046

FORMATO APROBACION DE PÓLIZA

indemnizacion es laborales					
Responsabilid ad civil extracontractu al	\$284.700.000	\$284.700.000	24/10/2025	24/11/2025	C-100028957

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy, veinticuatro (24) de octubre de 2025.

ÁLVARO WILLINTON CAMPO BECOCHE

Director Técnico de Educación Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó y aprobó: Álvaro Willinton Campo Becoche - directora técnica de Educación Cultura, Deporte y Recreación

Reviso: - Apoyo jurídico Contratación

📞 Línea de atención ciudadana: 310 738 4060

📍 Dirección: Calle 4 No. 1 - 10 Edificio CAM

✉️ contactenos@morales-cauca.gov.co

🌐 www.morales-cauca.gov.co

Alcaldía Morales Cauca

